



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 18 N° 20-34, Tercer Piso, Edificio Guerra, Tel. N°: 2754780 Ex. 2076
Sincedejo, veintitrés (23) de abril de dos mil quince (2015)

REPARACIÓN DIRECTA
RADICACIÓN N° 70001-33-33-009-**2014-00072**-00
DEMANDANTE: LIBIA LUZ MEZA CABARCAS
DEMANDADO: NACIÓN – MINDEFENSA-ARADA NACIONAL-DIRECCIÓN
GENERAL DE SANIDAD MILITAR

Una vez revisado el expediente, se observa allegado al mismo, memorial suscrito por el apoderado judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincedejo (fl.208 C.2), a través del cual presenta renuncia al poder que le fue otorgado para actuar dentro del presente asunto, aportando copia de la Resolución N° 685 de 2015, a través de la cual se le acepta la renuncia al cargo de Profesional Universitario, Grado 12, del área de Asistencia Legal de Dirección Seccional de Administración Judicial.

Por otro lado, se observa memorial contentivo de poder (fl.210-211 C2), a través del cual el Director Jurídico de la Fiscalía General de la Nación, otorga mandato a la Dra. María consuelo Pedraza Rodríguez como apoderada principal y al Dr. Fabio Enrique Martínez Arroyo como sustituto para que representen a la Fiscalía General de la Nación en el proceso de la referencia.

Atendiendo lo anterior, se aceptará la renuncia presentada y se requerirá a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincedejo para que constituya nuevo apoderado dentro del presente asunto, de igual forma se reconocerá la correspondiente personería para la defensa de la Fiscalía General de la Nación, en consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptase la renuncia presentada por el Dr. MARCO JOSÉ ARRIETA PÉREZ, identificado con la C.C. No. 92.538.442 y portador de

la T. P. N° 166.795 del C.S.J., al poder conferido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, de acuerdo a lo expuesto.

SEGUNDO: Requiérase a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, para que se sirva constituir apoderado judicial que represente sus intereses en el proceso de la referencia.

CUARTO: Téngase a la Dra. María Consuelo Pedraza Rodríguez Abogada portadora de la tarjeta profesional No. 161.966 del Consejo Superior de la Judicatura con cédula de ciudadanía No. 39.616.850, como apoderada principal y al Dr. Fabio Enrique Martínez Arroyo con C.C. 92.264.524 y tarjeta profesional No. 158.162 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderado sustituto de la Fiscalía General de la Nación, en los términos y extensiones del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Jueza

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy ____ de _____de 2015, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA

EGC